

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º GADMG – A – 262 - 2023**

*Correspondiente a la:*

***DÉCIMA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2023***

El, Ing. Francis Pavón Sanmartín, en calidad de alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza, de conformidad con la competencia administrativa otorgada por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativa vigente.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de **juridicidad** y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*"; en concordancia con los principios generales del Código Orgánico Administrativo;

**Que**, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-<sup>1</sup>, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC<sup>2</sup>; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;

**Que**, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformativa a la LOSNC<sup>3</sup>, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo, mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, que contiene reformas sustanciales a la LOSNC<sup>4</sup>;

**Que**, el entonces Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emite el Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo de 2009, que contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; norma que desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

**Que**, el presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema

Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

**Que**, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: "**Art. 5.- Principios comunes.-** Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: **1. Sujeción a la planificación.-** La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.";

**Que**, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: "*La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.*"

**Que**, según la doctrina nacional se establece la importancia de la planificación en materia de Contratación Pública: "*La planificación en materia de contratación pública es fundamental. Con planificación existe previsibilidad, orden, abastecimiento oportuno, y se evitan compras de urgencia. Las normas de derecho público expedidas a partir de la vigencia de la actual Constitución de la República del Ecuador (CRE) son muy prolíferas en propiciar una gestión pública con planificación. Esto configura un marco conceptual que orienta a que todo programa, proyecto u acción ordinaria del gobierno —y por ende la contratación pública— deba planificarse, orientarse a objetivos y programarse en el tiempo. [...]*" (González Tamayo, Jorge Luís; *La contratación pública como sistema*; Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y Corporación de Estudios y Publicaciones; Quito – 2021; P. 40);

**Que,** el objetivo del presente acto administrativo es la reforma del Plan Anual de Contratación del año 2023 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece esta figura jurídica, así tenemos la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 22 Plan anual de contratación, establece que *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. **De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.** El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”.*

**Que,** en tal virtud el ultimo inciso del Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual expresamente determina que: *“... Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

**Que,** del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo 004-CG-2023 Suplemento del Registro Oficial No. 257 de fecha 27 de febrero 2023), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad **al igual que sus reformas** y*

publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. Para los efectos de esta norma, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desee participar en los procesos de contratación, deberá estar inscrita y habilitada en el Registro Único de Proveedores, RUP, cuya información será publicada en el portal de compras públicas. De igual modo, las entidades contratantes se registrarán en el portal para acceder al uso de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública y su actividad económica registrada en el SRI tendrá directa relación con el objeto de contratación en el que oferte”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa N.º GADMG – A – 017 - 2023, emitida el 14 de enero de 2023 la Lcda. Eduvigis Piedad Wampash Paati, en calidad de Alcaldesa Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza aprobó el Plan Anual de Contratación 2023 – en adelante PAC- del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente cita: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...);*

**Que**, mediante Resolución Administrativa N.º GADMG – A – 037 - 2023, emitida el 09 de febrero de 2023, se aprobó la **PRIMERA** reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2023;

**Que**, mediante Resolución Administrativa N.º GADMG – A – 053 - 2023, emitida el 02 de marzo de 2023, se aprobó la **SEGUNDA** reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2023;

**Que**, mediante Resolución Administrativa N.º GADMG – A – 059 - 2023, emitida el 09 de marzo de 2023, se aprobó la **TERCERA** reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2023;

**Que**, mediante Resolución Administrativa N.º GADMG – A – 095 – 2023, emitida el 05 de abril de 2023, se aprobó la **CUARTA** reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2023;

**Que**, mediante Resolución Administrativa N.º GADMG – A – 110 – 2023, emitida el 24 de abril de 2023, se aprobó la **QUINTA** reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2023;

**Que**, mediante Resolución Administrativa N.º GADMG – A – 129 – 2023, emitida el 15 de mayo de 2023, se aprobó la **SEXTA** reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2023;

**Que**, mediante Resolución Administrativa N.º GADMG – A – 156 - 2023, emitida el 13 de junio de 2023, se aprobó la **SÉPTIMA** reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2023;

**Que**, mediante Resolución Administrativa N.º GADMG – A – 192 - 2023, emitida el 07 de julio de 2023, se aprobó la **OCTAVA** reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2023;

**Que**, mediante Resolución Administrativa N.º GADMG – A – 219 - 2023, emitida el 04 de agosto de 2023, se aprobó la **NOVENA** reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2023;

**Que**, mediante Resolución Administrativa N.º GADMG – A – 245 - 2023, emitida el 18 de septiembre de 2023, se aprobó la **DECIMA** reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza para el Ejercicio fiscal del año 2023;

**Que,** la entidad contratante con el propósito de brindar un servicio eficiente y de calidad a la colectividad, garantizando una práctica procesal acorde a los principios y al correcto ciclo transaccional, ha considerado necesario reformar o reformular el PAC de la institución, a fin de que los procedimientos planificados sean objeto de cambio o modificación en todo su contenido o parte de ella, actuando de manera responsable, evitando dilaciones o retardos injustificados en función del cumplimiento de los fines previstos por esta entidad en el ámbito de sus competencias, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, calidad y planificación, contemplados en el Código Orgánico Administrativo, COA; de esta manera, conforme al último párrafo del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, que textualmente dice: *"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas"*; Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)"; en este sentido, al surgir la necesidad de reformar el PAC por situaciones debidamente motivadas y justificadas, los cuales por circunstancias específicas no pudieron ser planificados a inicio de año, o en su defecto, representan cambios al PAC inicial, resulta oportuno y necesario aplicar la **DÉCIMA PRIMERA** reforma al PAC;

**Que,** previo a iniciar el trámite precontractual de las mencionadas contrataciones es fundamental la reforma del Plan Anual de Contratación, situación que está sustentada en los principios de legalidad y oportunidad, consagrados en el Art. 4 de la LOSNCP, toda vez que, al surgir un nuevo requerimiento no planificado o reformado se debe observar el ordenamiento jurídico vigente;

**Que,** el Art. 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización define al alcalde o alcaldesa como la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y

regulaciones previstas en la ley de la materia electoral, en concordancia con el art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Con estos antecedentes el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza a través del Ing. Francis Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza, en uso de las facultades Constitucionales y legales,

### RESUELVO:

**Art. 1.- Aprobar** la **DÉCIMA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, de conformidad con el Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la misma que es parte de la presente Resolución como Anexo.

**Art. 2.- Disponer** a la Dirección Administrativa, para que, a través del departamento de Compras Públicas, proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación y se publique en el portal informático [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente Resolución Administrativa

**Art. 3.- Disponer** al Departamento de Comunicación y Cooperación, proceda con la publicación de la **Décima primera** Reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Gualaquiza para el ejercicio fiscal del año **2023** en la página web Institucional del GAD Municipal de Gualaquiza en concordancia con segundo inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 4.- Notificar** con la presente resolución a las direcciones departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza, que hayan solicitado cambios o reformas en el Plan Anual de Contratación (PAC).

**Art. 5.- Disponer** a las direcciones departamentales que hayan solicitado cambios o reformas, la aplicación obligatoria de todo el contenido de la presente resolución,

conforme a las modificaciones realizadas en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación (SOCE).

**Art. 6.-** El alcance de la presente resolución constituye específicamente los cambios y modificaciones solicitadas por las direcciones departamentales del GAD Municipal de Gualaquiza consolidados en el anexo.

**Art. 7.-** En todo lo que no conste en esta Resolución se aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP y demás normativa Constitucional y Legal vigente.

**Art. 8.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado y firmado en la provincia de Morona Santiago, cantón Gualaquiza a los **11** días del mes de **octubre** de **2023**.

Ing. Francis Pavón Sanmartín

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
GUALAQUIZA**



## ANEXO: CONSOLIDADO DE LA DÉCIMA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION



### REFORMA REQUERIDA

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado/ no aplica)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA O MODIFICACIÓN REQUERIDA	JUSTIFICACIÓN
-----	--	--------------------------------	---	---	----------------	---------------------------	--------------------------	---	---	---	--	------------------------------	---	-----------------------------------	--	----------------------------------	---------------

### DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

2023	02.03.31.311.750107.043 .A13.01.07.08.00.001	541210012	Obra	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR II ETAPA	1.00	Unidad	20.000,00		S	S	No Aplica	NO	Menor cuantía	Común	Proyecto de Inversión	Aumentar el presupuesto de \$ 20.000,00 a \$ 30.000,00	Debido que se desea terminar la vereda perimetral de la manzana donde se ubica LA CASA DEL ADULTO MAYOR
------	---	-----------	------	---	------	--------	-----------	--	---	---	-----------	----	---------------	-------	-----------------------	--	---

### DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

2023	02.01.11.111.840105.001 .A13.99.99.99.99.001	491130025	BIEN	ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4 A DIESEL PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	u	50.000,00			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	INCREMENTAR EL COSTO UNITARIO DE \$ 50.000,00 A \$ 58.000,00 DOLARES.	SE INCREMENTA EL COSTO UNITARIO POR CUANTO SE TIENE COSTOS ACTUALIZADOS DE VEHICULOS DE ESTE TIPO.
2023	02.03.36.362.730811.000 .A13.99.99.99.99.001	313100013	BIEN	ADQUISICION DE MADERA TABLAS PREPARADA NECESARIOS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1	Unidad	6.300,00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	Común	Proyecto de Inversión	Cambiar al tercer cuatrimestre, y disminuir el presupuesto de \$ 6.300,00 a \$4.700,00	Replanificacion institucional

2023	02.03.36.362.730505.000 .A13.99.99.99.99.001	731120014	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA CAMA BAJA PARA MOVILIZAR MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	Unidad	6.000,00	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	Común	Proyecto de Inversión	Cambiar al tercer cuatrimestre	Replanificacion institucional
2023	02.03.36.364.731406.004 .A13.02.15.03.00.001	4292100115	BIEN	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA AGRICOLA Y HERRAMIENTA PARA SEGURIDAD VIAL	1	u	1.500,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	CAMBIAR LA DENOMINACION DE: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA AGRICOLA Y HERRAMIENTA PARA SEGURIDAD VIAL" A "ADQUISICION DE HERRAMIENTA AGRICOLA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y EQUIPOS DE SEGURIDAD"	ES NECESARIO CAMBIAR LA DENOMINACION POR CUANTO EN EL LISTADO DE BIENES A ADQUIRIR SE TIENE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
2023	02.03.36.362.750107.046 .A13.99.99.99.99.001	532900011	OBRA	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN DEL RIO SAN PABLO, SECTOR GANAZHUMA, PARROQUIA AMAZONAS, PP	1	U	83.251,98			S	NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSOLIDAR CON LA PARTIDA 02.03.36.362.750104.013.A13.99.99.99.99.001, DENOMINADA: CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA COMUNIDAD GANAZHUMA DE LA PARROQUIA AMAZONAS, PP.	LA CONSOLIDACION SE DEBE A LA UBICACIÓN DE LA COMUNIDAD DE GANAZHUMA, PUES SE OPTIMIZA RECURSOS EN CUANTO A FISCALIZACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATO.
2023	02.03.36.362.750104.013 .A13.99.99.99.99.001	541210012	OBRA	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA COMUNIDAD GANAZHUMA DE LA PARROQUIA AMAZONAS PP	1	U	12.535,71	S	S		NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Eliminar del PAC.	Es necesario eliminar del PAC por cuanto se encuentra repetida.

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

2023	02.03.32.328.840104.033 .A13.01.01.11.00.001	473130016	Bien	ADQUISICION DE ALARMAS COMUNITARIAS	1	unidad	20.000,00			C3	NORMALIZADO	NO	Subasta Inversa Electrónica	comun	proyecto de inversión	Incrementar el presupuesto a \$ 28.000,00	DEBIDO A QUE ES NECESARIO LA IMPLEMETACION DE MAS ALARMAS COMUNITARIAS
------	---	-----------	------	-------------------------------------	---	--------	-----------	--	--	----	-------------	----	-----------------------------	-------	-----------------------	---	--

2023	02.03.32.325.730805.000 .A13.01.01.06.00.001	342401419	Bien	ADQUISICION DE HIPOCLORITO	1	unidad	1.000,00		C2		NORMALIZADO	SI	Catalogo electronico	comun	proyecto de inversión	PASAR AL TERCER CUATRIMESTRE Y CAMBIAR EL OBJETO DE CONTRATACION POR ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	DEBIDO A LA REPLANIFICACION INSTITUCIONAL
2023	02.03.32.325.730805.000 .A13.01.01.06.00.001	353210917	Bien	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL CAMAL MUNICIPAL	1	unidad	3.000,00		C2		NORMALIZADO	NO	Infima Cuantía	comun	proyecto de inversión	PASAR AL TERCER CUATRIMESTRE Y MODIFICAR EL OBJETO DE CONTRATACION A ADQUISICION DE DETERGENTE PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL CAMAL MUNICIPAL	DEBIDO A LA REPLANIFICACION INSTITUCIONAL
2023	02.03.32.325.730406.000 .A13.01.01.06.00.001	871100212	Servicio	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HERRAMIENTAS DEL CAMAL	1	unidad	2.675,00		C2		NORMALIZADO	NO	Infima Cuantía	comun	proyecto de inversión	PASAR AL TERCER CUATRIMESTRE Y CAMBIAR EL CODIGO CPC POR 871590611 y MODIFICAR EL OBJETO DE CONTRATACION POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL CAMAL MUNICIPAL	DEBIDO A LA REPLANIFICACION INSTITUCIONAL
2023	02.03.32.325.730404.008 .A13.01.01.06.00.001	871590513	Servicio	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL CUARTO FRIO DEL CAMAL MUNICIPAL	1	unidad	8.300,00		C2		NO NORMALIZADO	NO	Menor cuantía	comun	proyecto de inversión	PASAR AL TERCER CUATRIMESTRE, CAMBIAR EL PROCEDIMIENTO A INFIMA CUANTIA, MODIFICAR EL TIPO DE PRODUCTO A NORMALIZADO, REFORMAR EL OBJETO DE CONTRATACION A SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL CUARTO FRIO DEL CAMAL MUNICIPAL Y REDUCIR EL COSTO UNITARIO A 6300	DEBIDO A LA REPLANIFICACION INSTITUCIONAL

2023	02.03.32.321.750501.035 .A13.99.99.99.99.001	964220113	Servicio	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL REFUGIO DEL ÁREA DE RUNAHURCO	1	unidad	6.000,00			C3	NO NORMALIZ ADO	NO	Infima Cuantía	comun	proyecto de inversión	CAMBIAR EL CODIGO CPC POR 541120014	DEBIDO A QUE SE TRATA DE UN MANTENIMIENTO DE OBRA MAS NO DE UN SERVICIO
2023	02.03.32.322.730602.005 .A13.02.04.02.00.001	8313100123	CONSULTO RIA	AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO PROYECTO GESTION DE DESECHOS SOLIDOS PARA LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	1	UNIDA D	12.000,00			C3	NO APLICA	NO	Contratac ion directa	comun	proyecto de inversión	Incluir en el PAC	DEBDIDO A QUE ESTE PRODUCTO NO SE CONSIDERO DENTRO DEL PAC
2023	02.03.32.321.730609.009 .A13.99.99.99.99.001	835610013	SERVICIO	SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO PAR AMUESTRAS DE AGUA PARA LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	1	UNIDA D	3.875,00			C3	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTIA	Comun	proyecto de inversión	Incluir en el PAC	DEBDIDO A QUE ESTE PRODUCTO NO SE CONSIDERO DENTRO DEL PAC
2023	02.03.32.321.840104.000 .A13.99.99.99.99.001	445160122	BIEN	ADQUISICIÓN DE SIERRAS PARA PARTIR ESTERNÓN Y CANALES A UTILIZARSE EN EL CAMAL MUNICIPAL	1	GLOBA L	21.300,00			C3	NORMALIZ ADO	NO	Subasta Inversa Electrónica	Comun	proyecto de inversión	Incluir en el PAC	DEBDIDO A QUE ESTE PRODUCTO NO SE CONSIDERO DENTRO DEL PAC
2023	02.03.32.322.730811.000 .A13.02.04.02.00.001	372100013	BIEN	ADQUISICIÓN DE INODOROS, URINARIOS, GRIFOS Y VÁLVULAS AUTOMÁTICAS PARA DESCARGA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	1	GLOBA L	1.200,00			C3	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTIA	Comun	proyecto de inversión	Incluir en el PAC	DEBDIDO A QUE ESTE PRODUCTO NO SE CONSIDERO DENTRO DEL PAC
2023	02.03.32.322.730811.000 .A13.02.04.02.00.001	612430011	BIEN	ADQUISICIÓN DE REFLECTORES, FOCOS Y CABLES PARA LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	1	GLOBA L	1.300,00			C3	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTIA	Comun	proyecto de inversión	Incluir en el PAC	DEBDIDO A QUE ESTE PRODUCTO NO SE CONSIDERO DENTRO DEL PAC
2023	02.03.32.322.730811.000 .A13.02.04.02.00.001	429921113	BIEN	ADQUISICIÓN DE CERRADURAS, CEMENTO DE CONTACTO, MALLA ELECTROSOLDADA PARA LAS CHIMENEAS DE LA CELDA DE DISPOSICIÓN FINAL SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	1	GLOBA L	1.200,00			C3	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTIA	Comun	proyecto de inversión	Incluir en el PAC	DEBDIDO A QUE ESTE PRODUCTO NO SE CONSIDERO DENTRO DEL PAC
2023	02.03.32.322.730811.000 .A13.02.04.02.00.001	351100011	BIEN	ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y BROCHAS PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	1	GLOBA L	900,00			C3	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTIA	Comun	proyecto de inversión	Incluir en el PAC	DEBDIDO A QUE ESTE PRODUCTO NO SE CONSIDERO DENTRO DEL PAC

2023	02.03.32.322.730819.000 .A13.02.04.02.00.001	346200916	BIEN	ADQUISICIÓN DE HERBICIDAS PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	1	GLOBA L	6.300,00			C3	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTIA	Comun	proyecto de inversión	Incluir en el PAC	DEBDIDO A QUE ESTE PRODUCTO NO SE CONSIDERO DENTRO DEL PAC
2023	02.03.32.322.730811.000 .A13.02.04.02.00.001	429210018	BIEN	ADQUISICION DE ESCOBA METALICA PARA JARDINERIA SOLICITADO POR LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	1	GLOBA L	300,00			C3	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTIA	Comun	proyecto de inversión	Incluir en el PAC	DEBDIDO A QUE ESTE PRODUCTO NO SE CONSIDERO DENTRO DEL PAC
2023	02.03.32.322.730811.000 .A13.02.04.02.00.001	374400011	BIEN	ADQUISICION DE CEMENTO PARA LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	1	GLOBA L	200,00			C3	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTIA	Comun	proyecto de inversión	Incluir en el PAC	DEBDIDO A QUE ESTE PRODUCTO NO SE CONSIDERO DENTRO DEL PAC
2023	02.03.32.322.730811.000 .A13.02.04.02.00.001	412320023	BIEN	ADQUISICION DE ZINC PARA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	1	GLOBA L	800,00			C3	NORMALIZ ADO	NO	INFIMA CUANTIA	Comun	proyecto de inversión	Incluir en el PAC	DEBDIDO A QUE ESTE PRODUCTO NO SE CONSIDERO DENTRO DEL PAC

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO**

2023	02.02.23.233.840106.007 .A13.01.06.01.00.001	429213911	Bien	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA EL PROYECTO AULA- TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Golbal	3.372,82			S	Normalizad o	No	Infima Cuantia	Comun	PROYEC TO DE INVERSI ON	Favor cambiar el objeto de contratación a: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AUTOMOTRIZ DE LARGA DURACIÓN PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA; cambiar el código CPC a 429212012, disminuir el presupuesto referencial a \$ 3.200,00	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario realizar la compra de acuerdo a la necesidad real de la institución.
------	---	-----------	------	---	---	--------	----------	--	--	---	-----------------	----	-------------------	-------	----------------------------------	--	--

2023	02.02.23.233.840104.030 .A13.01.06.01.00.001	442320934	Bien	ADQUISICIÓN DE ELEVADORES HIDRÁULICOS PLUMA, GATA, PRENSA, ETC. PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Golbal	8.930,72			S	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	Comun	PROYECTO DE INVERSIÓN	Favor cambiar el objeto de contratación a: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS PARA EL PROYECTO AULA- TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA; cambiar el código CPC a 435101914, disminuir el presupuesto referencial a \$ 6280, reformular el tipo de procedimiento a INFIMA CUANTIA	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario realizar la compra de acuerdo a la necesidad real de la institución.
2023	02.02.23.233.840104.030 .A13.01.06.01.00.001	439431011	Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA AUTOMOTRIZ ELECTRÓNICOS, MANUALES, Y DIAGNOSTICO PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Golbal	6.300,00			S	Normalizado	No	Infima Cuantia	Comun	PROYECTO DE INVERSIÓN	Favor cambiar el objeto de contratación a: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS AUTOMOTRIZ PARA EL PROYECTO AULA- TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA; cambiar el código CPC a 442120111, disminuir el presupuesto referencial a \$ 4,930,00	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario realizar la compra de acuerdo a la necesidad real de la institución.
2023	02.02.23.233.840104.030 .A13.01.06.01.00.001	432300432	Bien	ADQUISICIÓN DE COMPRESOR PARA USO PROFESIONAL EN TALLER AUTOMOTRIZ PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Unidad	1.411,20			S	Normalizado	No	Infima Cuantia	Comun	PROYECTO DE INVERSIÓN	Favor cambiar el código CPC a 439410015; modificar el objeto de contratación a: ADQUISICIÓN DE COMPRESOR PARA USO PROFESIONAL EN TALLER AUTOMOTRIZ PARA EL PROYECTO AULA- TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	Se solicita reforma al PAC ya que el código CPC es erróneo; además la descripción del detalle del producto no es la correcta en términos de escritura.

2023	02.02.23.233.840104.000 .A13.01.06.01.00.001	483231019	Bien	ADQUISICION DE PROYECTORES PARA LAS AULAS CLASE DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Unidad	6.000,00			S	Normalizado	No	Infima Cuantía	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar la unidad a Global	Se solicita reforma al PAC ya que la adquisicion en cantidad es mayor a uno
2023	02.02.23.233.840103.000 .A13.01.06.01.00.001	3812100115	Bien	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL COLEGIO MUNICIPAL	1	Unidad	4.000,00			S	Normalizado	Si	Catalogo Electronico	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar la unidad a Global	Se solicita reforma al PAC ya que la adquisicion en cantidad es mayor a uno
2023	02.02.23.233.731408.000 .A13.01.06.01.00.001	621550011	Bien	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN EL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Global	1726,60			S	Normalizado	No	Infima Cuantía	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favro cambiar el codigo CPC a 5327000117	Se solicita reforma al PAC ya que el codigo CPC es erroneo.
2023	02.02.23.233.731406.000 .A13.01.06.01.00.001	442530011	Bien	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	GLOBAL	446,66			S	Normalizado	No	Infima Cuantía	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar el objeto de contratacion a: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AUTOMOTRICES PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA; cambiar el codigo CPC a 4299217233, cambiar el presupuesto referencial a 2.200,00	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario realizar la compra de acuerdo a la necesidad real de la institución.
2023	02.02.23.233.731406.000 .A13.01.06.01.00.001	381400013	Bien	ADQUISICIÓN DE ARMARIOS DE HERRAMIENTAS PORTA HERRAMIENTAS, MESAS, TABLEROS, CAMILLA AUTOMOTRIZ PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Global	1.064,25			S	Normalizado	No	Infima Cuantía	Comun	PROYECTO DE INVERSION	Favor cambiar la Partida Presupuestaria a 02.02.23.233.840103.011.A13.01.06.01.00.001, modificar el objeto de contratación a: ADQUISICIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA; cambiar el código CPC a 4818001125, disminuir el presupuesto referencial a \$ 440	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario realizar la compra de acuerdo a la necesidad real de la institución.

2023	02.02.23.233.731404.000 .A13.01.06.01.00.001	432110011	Bien	ADQUISICION DE HIDROLAVADORA PARA USO DEL PROYECTO DEL AULA TALLER Y PARA USO DE LIMPIEZA DE AREAS DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	2	Unidad	510,00			S	Normalizado	No	Infima Cuantia	Comun	PROYEC TO DE INVERSI ON	Favor cambiar la partida presupuestaria a: 02.02.23.233.840104. 000.A13.01.06.01.00.0 01, cambiar la cantidad a 1, cambiar el presupuesto referencial a 1200; cambiar el objeto de contratación a: "Adquisición de hidrolavadora para la limpieza de áreas del colegio bachillerato Gualaquiza."	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario realizar la compra de acuerdo a la necesidad real de la institución.
2023	02.02.23.233.731403.006 .A13.01.06.01.00.001	369900421	Bien	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Global	77,25			S	Normalizado	No	Infima Cuantia	Comun	PROYEC TO DE INVERSI ON	Favor cambiar la Partida Presupuestaria a 02.02.23.233.730802. 004.A13.01.06.01.00.0 01, cambiar el objeto de contratacion a: ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PROYECTO AULA- TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA; cambiar el codigo CPC a 481600923	Se solicita la reforma al PAC ya que es necesario realizar la compra de acuerdo a la necesidad real de la institución.
2023	02.02.23.233.731403.000 .A13.01.06.01.00.001	3812100115	Bien	ADQUISICION DE KIT 4 MOBILIARIO ESCOLAR 1ero a 3ero BGU PARA EL COLEGIO DE BACHILLERATO MUNICIPAL GUALAQUIZA	1	Unidad	7.000,00			S	Normalizado	Si	Catalogo Electronico	Comun	PROYEC TO DE INVERSI ON	Favor cambiar el codigo CPC a 3814019111; cambiar Unidad a Global; cambiar el presupuesto referencial a 7.588	Se solicita reforma al PAC ya que el codigo CPC no es el correcto y el costo de adquisición sobrepasa el valor inicial
2023	02.02.23.233.730802.000 .A13.01.06.01.00.001	881220011	Bien	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Unidad	1.000,00			S	Normalizado	Si	Catalogo Electronico	Comun	PROYEC TO DE INVERSI ON	Favor cambiar la unidad a Global	Se solicita reforma al PAC ya que la adquisicion en cantidad es mayor a uno

2023	02.02.23.233.730612.000 .A13.01.06.01.00.001	929000011	Servicio	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Unidad	3.000,00			S	Normalizado	Si	Infima Cuantía	Comun	PROYECTO DE INVERSIÓN	Favor cambiar el código CPC a 9290000120	Se solicita reforma al PAC ya que el código CPC es erróneo.
2023	02.02.23.233.730813.005 .A13.01.06.01.00.001	491290114	Bien	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Global	220,49			S	Normalizado	No	Infima Cuantía	Comun	PROYECTO DE INVERSIÓN	Favor agregar la adquisición para el tercer cuatrimestre	Se solicita reforma al PAC ya que la adquisición no se encuentra registrada y cuenta con su partida presupuestaria
2023	02.02.23.233.731403.006 .A13.01.06.01.00.001	442510016	Bien	ADQUISICIÓN DE TABLERO PORTAHERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Global	90,00			S	Normalizado	No	Infima Cuantía	Comun	PROYECTO DE INVERSIÓN	Favor agregar la adquisición para el tercer cuatrimestre	Se solicita reforma al PAC ya que la adquisición no se encuentra registrada y cuenta con su partida presupuestaria
2023	02.02.23.233.840104.030 .A13.01.06.01.00.001	4315100115	Bien	ADQUISICIÓN DE BOMBA MANUAL PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Unidad	150,00			S	Normalizado	No	Infima Cuantía	Comun	PROYECTO DE INVERSIÓN	Favor agregar la adquisición para el tercer cuatrimestre	Se solicita reforma al PAC ya que la adquisición no se encuentra registrada y cuenta con su partida presupuestaria
2023	02.02.23.233.840106.007 .A13.01.06.01.00.001	435101116	Bien	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ELEVACION DE CARGAS AUTOMOTRIZ PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Global	2.652,72			S	Normalizado	No	Infima Cuantía	Comun	PROYECTO DE INVERSIÓN	Favor agregar la adquisición para el tercer cuatrimestre	Se solicita reforma al PAC ya que la adquisición no se encuentra registrada y cuenta con su partida presupuestaria
2023	02.02.23.233.731404.002 .A13.01.06.01.00.001	482630113	Bien	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Global	216,43			S	Normalizado	No	Infima Cuantía	Comun	PROYECTO DE INVERSIÓN	Favor agregar la adquisición para el tercer cuatrimestre	Se solicita reforma al PAC ya que la adquisición no se encuentra registrada y cuenta con su partida presupuestaria
2023	02.02.23.233.730811.026 .A13.01.06.01.00.001	4621206110	Bien	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO AULA-TALLER DEL COLEGIO DE BACHILLERATO GUALAQUIZA	1	Global	53,08			S	Normalizado	No	Infima Cuantía	Comun	PROYECTO DE INVERSIÓN	Favor agregar la adquisición para el tercer cuatrimestre	Se solicita reforma al PAC ya que la adquisición no se encuentra registrada y cuenta con su partida presupuestaria

2023	02.02.23.232.840104.000 .A13.01.06.05.00.001	432110011	Bien	ADQUISICIÓN DE UNA HIDROLAVADORA DE 12 HP PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	1	Unidad	1.500,00			S	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	Comun	PROYEC TO DE INVERSI ÓN	Favor cambiar el objeto de contratación a: ADQUISICIÓN DE UNA HIDROLAVADORA PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	Se solicita la reforma al PAC ya que la solicitud anteriormente ya no se encuentra disponible en el mercado.
2023	02.02.23.232.840104.000 .A13.01.06.05.00.001	461130015	Bien	ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR DE LUZ DE 5000 W. INSONORIZADO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	1	Unidad	2.000,00			S	Normalizado	No	Ínfima Cuantía	Comun	PROYEC TO DE INVERSI ÓN	Favor cambiar el objeto de contratación a: ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR DE LUZ PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	Se solicita la reforma al PAC ya que el solicitado anteriormente ya no se encuentra disponible en el mercado

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN**

2023	02.01.11.117.840104.000 .A13.99.99.99.99.001	483530011	BIEN	Adquisicion de flash para camara fotografica	1	global	3.000,00			S	Normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIEN TE	Eliminar del PAC	No se cuenta con el presupuesto necesario.
2023	02.01.11.117.530702.002 .A13.99.99.99.99.001	842200014	SERVICIO	SERVICIO DE RENOVACION E IMPLEMENTACION DE SUBDOMINIOS EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	1	global	4.000,00			S	Normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIEN TE	Eliminar del PAC	Se reasignará el presupuesto.
2023	02.01.11.117.530204.000 .A13.99.99.99.99.001	325300019	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE ARTICULOS PUBLICITARIOS INSTITUCIONALES	1	global	5.500,00			S	Normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIEN TE	Eliminar del PAC	Se cambia la planificación
2023	02.01.11.117.530204.000 .A13.99.99.99.99.001	838120312	SERVICIO	SERVICIOS PUBLICITARIOS DE CREACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL CON LA MARCA INSTITUCIONAL	1	global	6.300,00			S	Normalizado	NO	INFIMA CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIEN TE	CREAR EN EL PAC	Por necesidad institucional

2023	02.01.11.117.840104.000 .A13.99.99.99.99.001	452900031	BIEN	Adquisición de audífono tipo diadema para el departamento de Cooperación y comunicación	1	global	3.000,00			S	Normalizado	NO	INFIMACUANTÍA	COMÚN	PEOYECTO DE INVERSIÓN	CREAR EN EL PAC	Por necesidad institucional
2023	02.01.11.117.530204.000 .A13.99.99.99.99.001	838200016	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN VINIL ADHESIVO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	1	global	5.500,00			S	Normalizado	NO	INFIMACUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE	CREAR EN EL PAC	Por necesidad institucional

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**  
*Gualaquiza Tiene Futuro*

(+593) 07 2780 108  
www.gadgualaquiza.gob.ec  
Calle 24 de Mayo 8-60 y Cuenca  
Morona Santiago - Ecuador